

**FIANZA PARA INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O
DESMONTABLES MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN**

Anexo II.2 Decreto 143/2015, 11 septiembre

(Rellenar por la Entidad Avalista)

La Entidad, con CIF, con domicilio en calle y en su nombre y representación D con DNI número con poder suficiente para obligarse en este acto, según resulta de la escritura de poder otorgada ante el Notario de, D./D^a obrante al número de su protocolo,

AVALA

Solidariamente a ... con DNI/CIF....con domicilio en ... calle..., representado en este acto por D./D^a..., con DNI número... según consta acreditado en escritura de poder otorgada ante el Notario de..., D./D^a. ... obrante al número ... de su protocolo, en concepto de tomador del seguro frente al Ayuntamiento de Mutxamel, en el que se pretende organizar o celebrar su actividad, hasta el importe máximo de euros, en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente y en particular en el Título V del Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

La fianza prestada quedará afecta a las responsabilidades y al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las posibles responsabilidades económicas que pudieran derivarse de la organización y celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas y, en todo caso, del cumplimiento de las sanciones que pudieran imponerse con motivo de la celebración de dichos eventos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y su Reglamento de desarrollo.

La presente garantía será válida a partir de la fecha de expedición y con una duración inicial de un año desde el momento de la expedición.

La cancelación de la garantía solo se producirá si en el momento de su vencimiento, una vez solicitada su devolución al asegurado, por el Ayuntamiento de Mutxamel se certifique que no existen denuncias fundadas, reclamaciones o procedimientos sancionadores en trámite o sanciones pendientes de ejecución.

En Mutxamel, a de de

Firma:

Cargo: